



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2024-MDSL/AL

San Luis, 12 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 000094-2024-MDSL-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Proveedor N° 000951-2024-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 000586-2024-MDSL-GAF/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000225-2024-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 000753-2024-MDSL-GM de la Gerencia Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos. Únicamente, a determinadas acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2020, se absuelve una consulta, sobre la designación temporal del puesto y de funciones en el régimen del contrato administrativo de servicios, señalándose lo siguiente:

2.9 En tal sentido, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto.

2.10 Mientras que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

Que, en el literal a) del artículo 3° del "Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones" aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se define a la Encargatura, como sigue:





"a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio."



Que, en numeral 28.2 del artículo 28° del citado Reglamento; se establece que, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDSL/A de fecha 03 de enero de 2023 se designa, con efectividad a partir del 01 de enero de 2023, al señor EDGAR TORRE SIERRA en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDSL/A de fecha 08 de enero de 2024 se designa al señor JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA en el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2024-MDSL/A de fecha 05 de junio de 2023 se designa temporalmente en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre, por suplencia, al señor EDGAR TORRE SIERRA, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe N° 000094-2024-MDSL-GDU de fecha 05 de junio de 2024 el señor Edgar Torre Sierra, Gerente de Desarrollo Urbano solicita hacer uso de sus vacaciones del periodo 2023, del 10 al 16 de junio de 2023:

Que, mediante Provedo N° 000951-2024-MDSL-GM de fecha 11 de junio de 2024 la Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, reprogramar las vacaciones del señor Edgar Torre Sierra, por siete (07) días a partir del 11 de junio de 2024, con eficacia anticipada;



Que, mediante Informe N° 000586-2024-MDSL-GAF/SGRH de fecha 11 de junio de 2024 la Subgerencia de Recursos Humanos manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDSL/A de fecha 01 de enero de 2023 se designó al señor Edgar Torre Sierra en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y en adición a sus funciones, cuenta con una designación temporal como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2024-MDSL/A, concluyendo que en atención a su solicitud de uso vacacional, está autorizado para hacer uso efectivo de su descanso físico en el periodo solicitado, opinando que se debe considerar la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre por el periodo del 11 al 17 de junio de 2024;

Que, mediante Informe N° 000225-2024-MDSL-GAF de fecha 12 de junio de 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia Municipal, para su evaluación y acciones que correspondan, con relación a la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre;



Que, mediante Memorando N° 000753-2024-MDSL-GM de fecha 12 de junio de 2024 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a fin de que se tramite el acto resolutorio que designe temporalmente al señor José Carlos Girón Chauca, Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, en adición a sus funciones, en el puesto de Gerente de Desarrollo Urbano y de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre, con eficacia anticipada del 11 al 17 de junio de 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2024-MDSL/C de fecha 06 de junio de 2024 se autoriza el viaje al exterior del país del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, del 11 al 24 de junio de 2024, quedando como Encargado el Teniente Alcalde, conforme a Ley;



Que, conforme al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR temporalmente las funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, por suplencia, al señor JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, con eficacia anticipada del 11 al 17 de junio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR temporalmente las funciones del cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre, por suplencia, al señor JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, con eficacia anticipada del 11 al 17 de junio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ANTONIO VALENZUELA REYES
Teniente Alcalde

ENCARGADO DE ALCALDÍA

